ESPECIFICACIÓN DISPONIBLE AL PÚBLICO

OSN/EDP 03.55.02:20

Turismo. Guías turísticos. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio

CORRESPONDENCIA: Esta Especificación Disponible al Público no tiene ninguna correspondencia con un documento internacional.

Publicado por el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Dirección: Blvd. San Bartolo y Calle Lempa, Edif. CNC, San Bartolo, Ilopango, San Salvador, El Salvador. Teléfono: 2590-5300 Sitio Web: http://www.osn.gob.sv Correo electrónico: normalizacion@osn.gob.sv

ICS 03.200 13.100 OSN/EDP 03.55.02:20

Derechos Reservados





MINISTERIO DE SALUD





ÍNDICE

		Pagina
PRÓI	LOGO	ii
INTR	ODUCCIÓN	iii
1	OBJETO	1
2	CAMPO DE APLICACIÓN	1
3	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
4	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3
4.1	Información y comunicación	3
4.2	Recepción del grupo	4
4.3	Desarrollo de actividades durante el recorrido y después del recorrido	5
4.4	Limpieza y desinfección de equipos	6
4.5	Mecanismos de seguimiento y control de las condiciones de salud de los guías turístico	os 7
4.6	Plan de contingencia	7
4.7	Gestión de desechos	8
4.8	Disposiciones finales	10
Anex	o A (informativo) Información y comunicación	11
Anex	o B (informativo) Instructivo de lavado de manos	12
Anex	o C (informativo) Procedimiento para el Uso de un Termómetro Infrarrojo Clínico	17
Anex	o D (informativo) Uso de mascarilla en espacios públicos	18
Anex	o E (informativo) Especificaciones de sustancias químicas/soluciones desinfectantes	20
Anex	o F (informativo) Modelo de registro de Limpieza y desinfección de equipos	29
Anex	o G (informativo) Orientaciones para análisis de riesgo	30
BIBI I	IOGRAFÍA	37

PRÓLOGO

El Organismo Salvadoreño de Normalización, OSN, es el organismo nacional responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas técnicas, de acuerdo a la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 158 del 26 de agosto de 2011.

Esta Especificación Disponible al Público ha sido desarrollada de acuerdo con las reglas establecidas en la NTS ISO/IEC DIRECTIVA 2.

El Comité Técnico de Normalización de Turismo. Guías turísticos. N° 55, fue el responsable del desarrollo de esta Especificación Disponible al Público titulada OSN/EDP 03.55.02:20; "Guías turísticos. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio", para lo cual participaron las entidades que se mencionan a continuación:

ENTIDADES PARTICIPANTES

Asociación Salvadoreña de Guías turísticos. - ASAGUITUR

Asociación de guías y turismo de El Salvador, G y T.

Cámara de Comercio e Industria de El Salvador - CAMARASAL

Consultores independientes

Corporación Salvadoreña de Turismo - CORSATUR

Decameron All Inclusive Hotels & Resorts

Defensoría del Consumidor

Ecomayan Tours

Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social - FUSADES

Instituto Salvadoreño del Seguro Social - ISSS

Ministerio de Cultura - MINCULTURA

Ministerio de Salud - MINSAL

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS

Ministerio de Turismo - MITUR

Organismo Salvadoreño de Normalización - OSN

INTRODUCCIÓN

El contexto actual a nivel mundial resultante de la pandemia COVID-19 (enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2), requiere el establecimiento de requisitos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades humanas. Los diferentes sectores económicos deben estar preparados para su reapertura y funcionamiento en la denominada "nueva normalidad".

Dentro de los sectores económicos de El Salvador, el Turismo es uno de los de mayor relevancia y crecimiento de la economía, por ello, se ha elaborado una serie de documentos normativos para fortalecer en materia de bioseguridad a la cadena de valor turística en los rubros: información, transporte, alojamiento, alimentación y recreación.

Este documento define requisitos a fin que se refuercen las medidas de bioseguridad en el entorno y el personal de una organización o entidad turística frente a cualquier escenario de exposición al virus SARS-CoV-2, así como las medidas que los usuarios o visitantes deben cumplir durante la prestación del servicio y hacer frente al virus citado.

1 OBJETO

Este documento establece requisitos de bioseguridad para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 que genera la enfermedad de COVID-19, en el desarrollo de los servicios prestados por los guías turísticos.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica a los guías turísticos en cualquiera de sus modalidades en el territorio salvadoreño.

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1

antisepsia

agentes desinfectantes con efectos tóxicos tan leves para las células del hospedador que pueden utilizarse directamente sobre la piel, las mucosas o las heridas

3.2

cliente

organización o persona que contrata el servicio para sí o para terceros

3.3

Coronavirus

amplia familia de virus que se encuentran tanto en animales como en humanos. Algunos infectan al ser humano y se sabe que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS)

3.4

COVID-19

siglas en inglés por Coronavirus Disease 2019. En español, Enfermedad por Coronavirus 2019

3.5

desinfección

procedimiento por el cual se destruyen parcial o totalmente los microorganismos patógenos o sus toxinas o vectores en los objetos y superficies inanimados, con excepción de las esporas bacterianas o micóticas

3.6

desinfectante

3.6.1

sustancia química que se aplica a objetos inanimados para disminuir o destruir la población de microorganismos

3.6.2

agente químico utilizado en la destrucción de microorganismos de superficies y objetos inanimados; no elimina las esporas

3.7

distanciamiento físico

mantener al menos dos metros de distancia con otros individuos

3.8

equipos de protección personal

EPP

equipo que protege al usuario del riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud. Puede incluir elementos como cascos de seguridad, guantes, protección de los ojos, prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad, arneses de seguridad y equipos de protección respiratoria

3.9

gestión del riesgo

actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo

[FUENTE: NTS ISO 31000:2018, 3.2]

3.10

limpieza

proceso mediante el cual se eliminan materias orgánicas y otros elementos extraños de los objetos en uso, mediante el lavado con agua, con o sin detergente, utilizando una acción mecánica o de arrastre

3.11

medidas de contingencia

acciones dirigidas ante la posibilidad de que suceda una infección por el Coranovirus SARS-CoV-2

3.12

riesgo

3.12.1

efecto de la incertidumbre sobre los objetivos

[FUENTE: NTS ISO 31000:2018, 3.1]

3.12.2

posibilidad de que una persona se contagie con el Coranovirus SARS-CoV-2

3.13

sintomatología de COVID-19

persona que presenta los siguientes síntomas: fiebre, dolor de garganta, secreción nasal, dolor de cabeza, dolor muscular y de huesos, síntomas gastrointestinales como vómito, náuseas, dolor abdominal y diarrea, falta de percepción de olores o anosmia, falta de percepción de sabores o disgeusia. En caso grave distrés respiratorio o dificultad para respirar

3.14

solución alcohólica

mezcla de agua, alcohol y otras sustancias químicas a una concentración determinada para uso como antiséptico y/o desinfectante

3.15

virus

parásitos intracelulares obligados que se aprovechan de las células que infectan para sobrevivir y multiplicarse, muchas veces destruyendo la célula huésped y, en ocasiones, conviviendo con ella

3.16

visitante

aquella persona que llega a un destino con el fin de conocer, apreciar y disfrutar del lugar que visita o para los fines por los cuales ha viajado a este

[FUENTE: NTS 03.70.01:15, 3.28]

4 REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.1 Información y comunicación

- a) Informar previamente de manera clara, específica y actualizada sobre las medidas de bioseguridad a cumplir durante la recepción del grupo, en el transporte y en cada sitio a visitar durante el recorrido. La información mínima a comunicar es la siguiente (Ver **Anexo A**):
 - 1) condiciones de limpieza y desinfección; en cada sitio a visitar;
 - 2) medida de la distancia física mínima:
 - 3) condiciones especiales para grupos;
 - 4) uso de mascarillas.

- medidas de bioseguridad que se han definido para el transporte según la Especificación Disponible al Público OSN/EDP 03.112.01:20 Turismo. Transporte. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio, define los requisitos de bioseguridad que deben cumplirse para el caso de transporte turístico;
- c) medidas a seguir en los puntos de reunión;
- d) Si se requiere, compartir de forma documentada, instrucciones, recomendaciones, u otra información pertinente para el desarrollo de las actividades durante el recorrido, deberán proporcionarse de forma digital exclusivamente;
- e) Informar las condiciones por las cuales el visitante no podrá realizar el recorrido, estas son:
 - 1) que presenten lectura de temperatura corporal arriba del límite establecido por las autoridades de salud;
 - 2) que no acate las medidas de bioseguridad requeridas;
 - 3) que no porte el equipo protección personal requerido.

4.2 Recepción del grupo

- **4.2.1** El guía turístico o personal encargado de la recepción de los visitantes debe hacer uso de la mascarilla y asegurar la antisepsia en manos, así como, mantener desinfectado el equipo a utilizar en caso aplique.
- **4.2.2** El guía turístico deberá lavarse las manos y aplicar una solución alcohólica al 70% para la antisepsia en manos, después de cada atención, esta solución alcohólica debe estar disponible en su equipo de trabajo (Ver **Anexo B**).
- **4.2.3** Se debe medir la temperatura corporal del visitante, haciendo uso de un termómetro infrarrojo clínico y así evitar el contacto directo. El guía deberá asegurarse que la persona que realice la medición de la temperatura tenga la competencia y siga el procedimiento según lo establecido en el **Anexo C**.
- **4.2.4** Asegurar que el visitante haga uso de la mascarilla, indispensable para las actividades del recorrido (Ver **Anexo D**).

Nota: En el caso de niños se recomienda el uso de mascarillas a partir de los dos años bajo la responsabilidad de los padres o su encargado.

- **4.2.5** Asegurar que los visitantes respeten el distanciamiento físico de dos metros.
- **4.2.6** Proporcionar solución alcohólica al 70% para la antisepsia de manos de los visitantes.
- **4.2.7** Evitar formas de saludo que impliquen contacto físico con el visitante.

- **4.2.8** En caso que una persona presente temperatura mayor a 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, no podrá realizar el recorrido, indicándole que debe asistir a un centro de salud cercano ya sea público o privado.
- **4.2.9** Definir y verificar que el máximo de personas que se guíen durante el recorrido no excedan lo establecido por las autoridades de salud y los limites definidos por los lugares a visitar.
- **4.2.10** Desarrollar una charla inicial en la que se informe y comunique a los visitantes los elementos descritos en el apartado 4.1.

4.3 Desarrollo de actividades durante el recorrido y después del recorrido

- **4.3.1** En caso que el guía turístico presente temperatura mayor a 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio.
- **4.3.2** En el caso que un visitante durante el recorrido presente temperatura corporal de 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, se deberá trasladar al centro de salud más cercano ya sea público o privado, donde las autoridades competentes decidirán el procedimiento a seguir y se deberá continuar con el recorrido.
- **4.3.3** En caso que el guía turístico desarrolle un recorrido como parte de un servicio prestado a un operador de turismo, deberá cumplirse lo establecido en la Especificación Disponible al Público OSN/EDP 03.54.02.20 Turismo. Agencias de viajes y operadores de turismo. Requisitos de bioseguridad para la prestación de los servicios, según aplique.
- **4.3.4** El guía turístico debe portar su credencial desinfectada con solución alcohólica al 70% (Ver **Anexo E**).
- **4.3.5** Asegurarse de que los visitantes y el guía turístico mantengan una distancia de dos metros durante el recorrido.
- **4.3.6** El guía turístico y los visitantes deben portar el equipo de protección personal según indicaciones.
- **4.3.7** Al visitar durante el recorrido, establecimientos tales como museos, parques, restaurantes u otros deberá cumplirse con las medidas de bioseguridad establecidas en cada lugar.
- **4.3.8** Fomentar el lavado y desinfectado de manos después de tocar superficies, antes y después de ingerir alimentos y después de utilizar servicios sanitarios; según lo indicado en el **Anexo B**.
- **4.3.9** Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.
- **4.3.10** Cuando el guía turístico haga uso de un dispositivo móvil, deberá evitar el contacto con la mascarilla y desinfectarlo posteriormente a su uso.

- **4.3.11** Debe evitarse el préstamo de teléfono, bolígrafos, u otros instrumentos. Caso contrario deberán desinfectarse posteriormente a su uso.
- **4.3.12** El equipo a que se utilice en el desarrollo de las actividades turísticas, debe estar desinfectado o ser de primer uso y desinfectarse a la finalización del servicio.
- **4.3.13** El guía turístico y los visitantes no deben utilizar accesorios tales como joyas, aretes, bisutería, reloj, anillos, entre otros.
- **4.3.14** Toda la información requerida durante el recorrido se facilitará en la medida de lo posible por vía electrónica o telefónica. Se debe evitar la distribución de materiales impresos.
- **4.3.15** Los micrófonos, megáfonos u otros equipos de comunicación deberán ser de uso personal y se recomienda evitar compartirlos. En caso de préstamo estos deben ser protegidos con fundas desechables, bolsas plásticas, u otro material que minimice el riesgo de contagio, las cuales deben ser desechadas según el apartado 4.7 de este documento.
- **4.3.16** Evitar, compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros guías turísticos. En caso de préstamos deberá desinfectarse antes de su entrega y después de su uso (Ver **Anexo E**).
- **4.3.17** En caso de que el recorrido se desarrolle durante varios días, cada día que se reinicie el recorrido se deberá medir la temperatura corporal del visitante, de acuerdo al apartado 4.2.3 de este documento.
- **4.3.18** Evitar el contacto físico con los visitantes. En caso sea necesario el contacto debido al tipo de actividad, deberán tomarse las medidas de bioseguridad correspondientes.
- **4.3.19** Disponer los números de emergencias de hospitales o centros de salud cercanos y policía turística.

4.4 Limpieza y desinfección de equipos

Los guías turísticos deben considerar los siguientes aspectos en términos de limpieza y desinfección:

- **4.4.1** Disponer solución alcohólica al 70% para la antisepsia de manos.
- **4.4.2** Elaborar e implementar procedimientos de limpieza y desinfección, que definan las actividades, frecuencia, insumos, equipo de protección personal según el análisis de nivel de riesgo al que se encuentre expuesto para las actividades, estar capacitado para su uso y realizar procedimiento de desinfección posterior a cada operación. Debe conservarse registros que evidencien el cumplimiento de dicho procedimiento (Ver **Anexos F** y **G**).
- **4.4.3** Para las disposiciones aplicables a la limpieza del transporte turístico, deberán verificarse el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Especificación Disponible al Público OSN/EDP 03.112.01:20 Turismo, Transporte. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio.

- **4.4.4** Los equipos utilizados en el recorrido deberán limpiarse y desinfectarse al menos tres veces al día y después de cada uso por una persona diferente con hipoclorito de sodio en solución entre 0.1% al 0.5% o sales de amonio cuaternario (Ver **Anexo E**).
- **4.4.5** En caso aplique, se entregarán audífonos para uso personal que deben estar desinfectados al inicio y a la finalización del servicio con una solución alcohólica al 70% (Ver Anexo E).

4.5 Mecanismos de seguimiento y control de las condiciones de salud de los guías turísticos

- **4.5.1** Se deberá realizar lectura de temperatura corporal cada día y antes de iniciar el recorrido y al finalizarlo, además, deberá llevarse un registro de seguimiento diario (Ver **Anexo C**).
- **4.5.2** El guía turístico responsable del grupo es el encargado de realizar las mediciones de temperatura corporal de otros guías (en cualquiera de sus modalidades); en caso que estos últimos no formen parte de otro prestador de servicio que cumplan con sus propias medidas de bioseguridad.
- **4.5.3** El guía turístico responsable del grupo será el encargado de la toma de temperatura corporal del conductor del transporte turístico.
- **4.5.4** La información de la lectura de temperatura corporal de guías responsables de grupo y otros guías debe ser registrada en una bitácora de seguimiento a la salud. En el **Anexo C** se presenta un modelo de dicha bitácora.
- **4.5.5** Debe llevarse una bitácora donde se registre el historial de las diferentes mediciones de temperatura del guía turístico que presenten sintomatología compatible con COVID-19 en el **Anexo C** se presenta un modelo de bitácora.

4.6 Plan de contingencia

4.6.1. Requisitos generales

- **4.6.1.1** El guía turístico debe conocer las responsabilidades y autoridades definidas para poder ejecutar el plan de contingencia cuando se requiera. Dichas asignaciones serán establecidas por el responsable de grupo, ya sea el operador de turismo, el guía turístico u otro responsable de la organización del recorrido.
- **4.6.1.2** El guía turístico debe tener el perfil y las competencias requeridas para la ejecución del plan de contingencia.
- **4.6.1.3** El guía turístico debe estar formado, como mínimo en las temáticas siguientes:
- a) principios básicos de primeros auxilios y cadena de supervivencia;
- b) manejo de heridas, quemaduras y fracturas;

c) medidas de bioseguridad para la atención de visitantes que presenten sintomatología de covid-19 posterior al inicio del recorrido.

4.6.2 Situaciones que activan el plan de contingencia

En caso que una persona presente temperatura mayor a 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19 se deben realizar las siguientes acciones:

- **4.6.2.1** Cuando el guía turístico presente lectura de temperatura corporal de 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, no podrá continuar con el recorrido y deberá asistir a un de centro de salud cercano público o privado; para esto el guía deberá informar y coordinar de acuerdo a las responsabilidades y autoridades definidas según el apartado 4.6.1.1 de este documento.
- **4.6.2.2** Cuando un visitante previamente al recorrido, presente lectura de temperatura corporal de 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, no se permitirá realizar el recorrido. En caso que presente la sintomatología durante el recorrido, no podrá continuarlo y debe asistir a un centro de salud cercano público o privado. El traslado del visitante deberá estar previamente coordinado.
- **4.6.2.3** En caso de una muerte súbita, se debe llamar al número 132 del Sistema Nacional de Emergencias Médicas (SEM), además de aislar el área, para evitar contactos directo con la persona fallecida, toda muerte súbita se debe tratar como muerte sospechosa por SARS-CoV-2.
- **4.6.2.4** Tomar las medidas de bioseguridad siguientes: uso de mascarillas, distanciamiento físico de 2 metros, uso de guantes, limpieza y desinfección del área con la que una persona con sintomatología o muerte súbita estuvo en contacto y el manejo de sus desechos serán gestionados por la empresa de transporte, el guía turístico o el establecimiento que visiten, según corresponda y se haya establecido en las responsabilidades previamente definidas.
- **4.6.2.5** En caso de que el conductor del transporte turístico tenga una emergencia médica durante un recorrido el guía turístico debe llamar a la compañía de transporte, operador de turismo u otro responsable e informar para dar seguimiento al recorrido, el conductor deberá ser trasladado a un centro de salud cercano público o privado. Si el guía no está siendo acompañado por un conductor deberá colocar previamente en el vehículo o en su identificador, los números de los establecimientos mencionados anteriormente, para que se contacten y reporten la emergencia y proceder según las responsabilidades y autoridades previamente establecidas.

4.7 Gestión de desechos

Para la eliminación de los desechos producidos se debe realizar lo siguiente:

- a) disponer de bolsas para guantes, mascarillas u otro EPP contra el contagio del COVID-19;
- b) rotular las bolsas para EPP contra COVID-19 con su contenido y fecha de retiro; luego, serán tratadas con una solución de hipoclorito de sodio al 5% y se almacenarán por 72 horas en un contenedor antes de ser dispuestas como basura común;

- c) evitar el trasegar los desechos de una bolsa a otra, o la reutilización de las mismas;
- d) disponer de un contenedor para almacenar temporalmente las bolsas con EPP mientras se realiza su disposición final, el contenedor de basura deberá estar señalizado y no será utilizado para otros fines y tendrá como mínimo las siguientes características:
 - 1) debe estar hecho de materiales impermeables;
 - 2) rotulado y señalizado adecuadamente;
 - 3) colocarse en un área techada y ventilada;
 - 4) alejado de áreas de almacenamiento de alimentos y fuentes de agua.
- e) El guía turístico para el manejo de los desechos sólidos, debe utiliza el siguiente EPP:
 - 1) mascarilla n95 desechable;
 - 2) guantes de nitrilo desechable;
 - 3) gabacha manga larga;
 - 4) lentes de seguridad;
 - 5) botas impermeables.
- f) guardar todo el equipo de limpieza en un gabinete destinado para ello;
- g) evitar dejar expuesto y sin seguridad, los utensilios y químicos de limpieza en áreas de paso ni junto a otros objetos;
- h) la persona responsable de manipular los desechos, después del descarte de las mismas debe realizar proceso de lavado y desinfección de manos conforme a lo descrito en el **Anexo B**;
- i) hacer limpieza y desinfección de botas impermeables y gabachas manga larga (en caso no sea desechable) con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% y durante una exposición no menor de 10 segundos previamente a su almacenamiento;
- j) hacer limpieza y desinfección del equipo de protección visual antes de su almacenamiento; para esto debe realizarse lavado con agua y jabón. Este último puede ser de glicerina, blanco, neutro o jabón líquido. Se debe evitar el uso de soluciones alcohólicas para no dañar los equipos.

4.8 Disposiciones finales

Los parámetros de bioseguridad, tales como: temperatura, distancia física mínima, medidas de contingencia entre otras, se deben mantener en constante revisión posteriormente a la aprobación de este documento normativo según las actualizaciones que defina el Ministerio de Salud.

Anexo A (informativo)

Información y comunicación



Anexo B (informativo)

Instructivo de lavado de manos









Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Deposite en la palma de la mano una dosis de solución alcohólica, suficiente para cubrir todas las superficies.



Frótese las palmas de las manos entre si.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre si con los dedos entrelazados.



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.



Frótese las palmas de las manos entre si.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras.



Realice este procedimiento de 20 a 30 segundos Es prioritario el lavado de manos, en caso no sea posible, se debe utilizar solución alcohólica al 70%.

El alcohol gel se recomienda utilizarlo posterior al lavado de manos con agua y jabón.

Anexo C (informativo)

Procedimiento para el Uso de un Termómetro Infrarrojo Clínico

- a) lleve a la persona a un área bajo techo y ventilada;
- b) asegúrese que la piel de la frente está limpia, seca y sin cabello;
- c) dirija el termómetro infrarrojo hacia la frente de la persona a una distancia entre 5 y 15 cm;
- d) active el botón del termómetro infrarrojo hasta que suene la alarma de registro;
- e) anote la temperatura marcada por el termómetro junto al nombre de la persona;
- f) en caso de no ser posible tomar la temperatura en la frente de la persona se podrá tomar atrás del lóbulo de la oreja;
- g) nunca se tomará la temperatura a una persona agitada, sudorosa o que recién ha tomado sus alimentos.

El termómetro se almacenará en un lugar seco y protegido del sol, con baterías cargadas.

Se debe dar seguimiento de la temperatura corporal del personal mediante una bitácora que tenga como mínimo lo establecido en la Tabla C.1, estos registros se almacenarán por 15 días.

Tabla C.1 - Modelo de bitácora de seguimiento de control de temperatura corporal del personal

Fecha	Hora	Nombre	Lectura de temperatura corporal (entrada)	Lectura de temperatura corporal (salida)	Nombre del responsable	Comentarios

Anexo D

(informativo)

Uso de mascarilla en espacios públicos

Guía para uso de mascarillas en espacios públicos:

- a) la mascarilla será requerida cuando:
 - 1) se movilice en espacios cerrados o comunes;
 - 2) se movilice en espacios abiertos o naturales y no pueda mantener una distancia mínima de dos metros con otras personas.
- b) en espacios abiertos no se requerirá el uso de mascarilla cuando se mantengan con su grupo de convivientes y mantengan el distanciamiento físico mínimo de dos metros con otros grupos;
- c) el tipo de mascarilla dependerá del riesgo al cual se exponga, pero serán aceptables¹:
 - 1) mascarillas o respiradores N95;
 - 2) mascarillas quirúrgicas;
 - 3) mascarillas de tela reutilizables.
- d) el procedimiento adecuado para la colocación de la mascarilla es el siguiente:
 - 1) lavarse las manos con agua y jabón antes de colocarse la mascarilla;
 - 2) sacar la mascarilla de su empaque;
 - 3) ajustar la mascarilla al puente de la nariz y a la barbilla;
 - 4) amarrar por atrás de la cabeza las correas de la mascarilla o ajustar adecuadamente los sujetadores por atrás de las orejas;
 - 5) comprobar el sello lateral de la mascarilla colocando las manos alrededor de la misma y exhalando con fuerza comprobando que no hay fugas de aire;
 - 6) lavarse las manos con agua y jabón al finalizar el proceso.

_

¹ Se recomienda hacer uso de mascarillas que cumplan con requisitos de Normas Técnicas o Reglamentos Técnicos.

- e) la mascarilla no deberá tocarse durante su uso. En caso se necesite ajustar la mascarilla, deberá realizarse el lavado de manos después de haberla manipulado;
- f) el procedimiento adecuado para retirarse la mascarilla es el siguiente:
 - 1) lavarse las manos con agua y jabón antes de retirarse la mascarilla;
 - 2) desamarrar las correas de la mascarilla o retirar la que se ajusta atrás de las orejas sin tocar el cuerpo de la mascarilla;
 - 3) unir las esquinas de la mascarilla;
 - 4) si se reutilizará, almacénela en una bolsa de papel o de tela, nunca en una bolsa de plástico;
 - 5) si no la reutilizará, colóquela en el basurero designado para ello;
 - 6) lavarse las manos con agua y jabón al final del proceso.
- g) toda mascarilla de tela deberá ser lavada al finalizar su uso;
- h) se deberá cambiar una mascarilla bajo las siguientes condiciones:
 - 1) cuando se ensucie;
 - 2) cuando se moje;
 - 3) cuando se rompa;
 - al completar un día de uso.

Nota: En el caso de niños se recomienda el uso de mascarillas a partir de los dos años, bajo la responsabilidad de los padres o su encargado.

Anexo E

(informativo)

Especificaciones de sustancias químicas/soluciones desinfectantes

La desinfección de instrumentos y superficies de los puestos de trabajo constituye la forma más adecuada de evitar un posible contagio. Esto se consigue con una correcta utilización de desinfectantes.

Para el empleo de estos productos es necesario conocer los riesgos ligados a su utilización y los consejos de uso que deben estar indicados en la etiqueta y en la ficha de datos de seguridad. En general, el producto se aplica de tal manera que no presente ningún riesgo de toxicidad. Debe considerarse que, por su propia función, la mayoría de los desinfectantes tienen unas características de toxicidad importantes.

En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes más comúnmente utilizados:

E.1 Hipoclorito de sodio

En El Salvador, es comúnmente conocido como lejía o cloro, el cual es un químico fuertemente oxidante. La lejía es una disolución acuosa de hipoclorito de sodio, utilizada en hogares y diferentes ambientes para desinfección de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores, desinfección de agua, frutas y verduras.

E.1.1 Recomendaciones de uso

- a) limpieza previa de las superficies;
- b) enjuague de las superficies después de ser tratadas con el desinfectante;
- c) forma de inactivación y disposición final de residuos de los desinfectantes.

Es importante que se mantengan los tiempos de contacto recomendados de la solución con las superficies de contacto, como mínimo 10 segundos y en casos de existir fluidos orgánicos esperar entre 15 a 20 minutos para que la solución haga su función desinfectante.

E.1.2 Indicaciones para la preparación

Ejemplo: Hipoclorito al 0,25% (2 500 ppm)

- a) verifique en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio comercial la concentración de este, para este ejemplo se dispone de hipoclorito de sodio al 5% (50 000 ppm);
- b) determine la cantidad que necesite preparar de esta dilución. En este ejemplo se preparará 1 litro (1000 ml) al 0.25% (2 500 ppm);

c) cálculos a realizar:

 $V1 \times C1 = V2 \times C2$

V1= volumen del desinfectante que se extraerá del envase original

C1 = concentración del desinfectante (tal cual el envase original)

V2 = volumen de solución del desinfectante que se desee preparar

C2 = concentración que se necesita preparar

Para este ejemplo:

V1= volumen del desinfectante que se extraerá del envase original

C1= 5%

V2= 1 000 ml

C2= 0.25 %

Entonces:

V1= (V2xC2)/ C1

V1= (1 000 ml x 0,25%)/5%

V1= 50 ml

Entonces se debe agregar 50 ml de hipoclorito de sodio al 5% (50 000 ppm) a 950 ml de agua para obtener un 1 litro de solución de 2 500 ppm, equivalente al 0,25%.

La solución preparada de hipoclorito de sodio (lejía) debe agitarse y luego dejarse reposar de 20 a 30 minutos para que la concentración de la solución sea homogénea.

Colocar una etiqueta al contenedor de la solución que indique el desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,25%.

A continuación, se muestra la Tabla E.1, en la cual se establecen las diferentes concentraciones de hipoclorito para su respectivo uso:

Tabla E.1 - Referencia para concentraciones de hipoclorito de sodio (1 de 2)

	Concentración de solución de hipoclorito de sodio a preparar	Cantidad de hipoclorito de sodio a dosificar para diluir la preparación a volumen de 1 litro (1 000 ml) con agua	Uso recomendado
	3% al 5 %	En concentración comercial (pura)	Limpieza de superficies contaminadas con fluidos orgánicos. Desinfección.
2%		400 ml	Limpieza en pisos y superficies contaminadas con fluidos orgánicos.

Tabla E.1 - (2 de 2)

Concentración de solución de hipoclorito de sodio a preparar	Cantidad de hipoclorito de sodio a dosificar para diluir la preparación a volumen de	Concentración de solución de hipoclorito de sodio a preparar					
1%	200 ml	Limpieza de pisos y ambiente con fluidos orgánicos. Desinfección cubetas de limpieza.					
0,5%	100 ml	Suelas (contacto no menor a 10 segundos para efecto desinfectante), enjuague de guantes, superficies de ambulancias.					
0,1%	1 parte de lejía (cloro) con 49 partes de agua o 20 ml de lejía (cloro) con 1 litro de agua	Limpieza de superficies pisos, escritorios, sillas. Desinfección de ambientes.					
0,05%	1 parte de lejía (cloro) con 99 partes de agua o 10 ml de lejía (cloro) con 1 litro de agua	Antisepsia de manos. Desinfección de ropa.					
Nota: Es recomendable mantener el contacto de la solución con la superficie a desinfectar de 15 a 20 minutos							

E.1.3 Identificación de envases

Esta es la información mínima que se debe colocar en los envases de las soluciones preparadas:

Nombre del producto: HIPOCLORITO DE SODIO (lejía)

Concentración del producto: ___ % Fecha y hora de preparación: Nombre de quien lo preparó:

Indicaciones uso:

Fecha y hora de expiración (que no debe sobrepasar las 24 horas):

E.1.4 Precauciones para su uso

- a) evitar que durante el almacenamiento pueda entrar en contacto con materiales combustibles, ácidos y/o compuestos derivados del amoníaco;
- b) no mezclar con detergentes, pues esto inhibe su acción y produce vapores irritantes para el tracto respiratorio llegando a ser mortales;
- c) son corrosivos para el níquel, el hierro, el acero, por lo tanto, no debe dejarse en contactos con estos materiales por más tiempo que el indicado;
- d) usar agua desionizada o destilada (preferentemente) para la preparación, con las siguientes características;

- 5) no debe tener contenido de los metales níquel, cobalto, cobre, hierro, manganeso, mercurio, aluminio, plomo, cinc, estaño, magnesio, bario;
- 6) libre de cloro;
- 7) pH entre límites cercanos al neutro.
- e) no mezclar con agua caliente, cuando es hiperclorinada el agua caliente se produce trihalometano compuesto cancerígeno animal;
- f) en contacto con el formaldehido las soluciones de hipoclorito producen un agente carcinogénico: éter bis (Clorometil).

E.1.5 Condiciones de almacenamiento:

- se debe guardar en un lugar protegido de la luz, ventilado y a una temperatura no superior de 30°C;
- b) se debe envasar siempre en recipientes plásticos. No envasar en recipientes metálicos;
- c) los recipientes deben ser herméticos y estar bien cerrados;
- d) realizar la señalización del área e identificación del producto;
- e) realizar la rotación del producto en inventario, el primero que entra es el primero que sale;
- f) mantener a disposición las hojas de seguridad en un lugar accesible;
- g) factores que alteran la concentración de la solución de hipoclorito, alcalinidad o valor de pH de la solución:
 - 1) las soluciones de hipoclorito de baja concentración se descomponen más lentamente que las de alta concentración, un valor del pH entre 11 y 13 dará soluciones más estables;
 - 2) temperatura de la solución durante el transporte, la preparación y el almacenamiento;
 - concentración de impurezas o metales tales como cloratos, hierro, níquel, cobre que pueden causar una rápida degradación del hipoclorito y producción de sólidos suspendidos en la solución;
 - 4) exposición a la luz solar, artificial;
 - 5) presencia de materia orgánica;
 - 6) tiempo de almacenamiento;

- 7) incompatibilidades con otros productos;
- 8) tipo y carga microbiana.

E.2 Solución alcohólica 70%

Es una solución de etanol (alcohol etílico) en agua, la concentración de alcohol más habitual se expresa en porcentaje de volumen, es del 70% v/v utilizado para uso como antiséptico o desinfectante. El alcohol se puede encontrar comercialmente a 3 concentraciones: alcohol al 70 % el cual estaría listo para usarse, 90% y 95 %.

E.2.1 Indicaciones para la preparación

Ejemplo: Alcohol etílico al 70%

- a) verifique en la etiqueta del producto alcohol etílico comercial la concentración de estos. Para los ejemplos que se muestran a continuación se dispone de alcohol etílico al 90% en el primer caso y alcohol al 95% para el segundo;
- b) determine la cantidad que necesite preparar de esta dilución. En este ejemplo se preparará 1 litro (1000 ml) al 70% v/v;
- c) cálculos a realizar:

Caso 1

V1 × C1 = V2 × C2

V1= volumen del desinfectante que se extraerá del envase original

C1 = concentración del desinfectante (tal cual el envase original)

V2 = volumen de solución del desinfectante que se desee preparar

C2 = concentración que se necesita preparar

Para este ejemplo, cálculo 1:

V1= volumen de alcohol etílico que se extraerá del envase original

C1= 90%

V2= 1 000 ml

C2= 70 %

Entonces:

V1= (V2xC2)/ C1

V1= (1 000 ml x 70%)/90%

V1= 777 ml

Entonces para preparar 1 litro de etanol al 70% v/v: tomar 777 ml de etanol al 90% v/v completar hasta 1 litro (1 000 ml) con agua destilada o, en su defecto, con agua filtrada.

Dejar reposar y reajustar hasta 1 litro con agua (al mezclarlo, se reduce el volumen).

Caso 2

Para este ejemplo, cálculo 2:

V1= volumen de alcohol etílico que se extraerá del envase original

C1= 95%

V2= 1 000 ml

C2= 70 %

Entonces:

V1= (V2xC2)/ C1

V1= (1 000 ml x 70%)/95%

V1= 737 ml

Entonces para preparar 1 litro de etanol al 70% v/v: tomar 737 ml de etanol al 95% v/v completar hasta 1 litro (1 000 ml) con agua destilada o, en su defecto, con agua filtrada.

Dejar reposar y reajustar hasta 1 litro con agua (al mezclarlo, se reduce el volumen).

E.2.2 Identificación de envases

Esta es la información mínima que se debe colocar en los envases de las soluciones preparadas:

Nombre del producto: SOLUCIÓN ALCOHÓLICA AL 70%

Concentración del producto: __% Fecha y hora de preparación: Nombre de quien lo preparó:

Indicaciones de uso:

Fecha y hora de vencimiento:

E.2.3 Precauciones para su uso:

- a) no aplicar sobre las mucosas, heridas o quemaduras: la aplicación de alcohol reseca la piel, es irritante y demora el proceso de cicatrización;
- b) no aplicar sobre la piel del recién nacido.

E.2.4 Condiciones de almacenamiento:

a) mantener a temperatura inferior a 25 °C;

- b) cerrar completamente los envases para evitar la evaporación;
- c) mantener lejos de fuentes de ignición (llama, chispas, cuerpos incandescentes);
- **d)** para más información consultar: ficha internacional de seguridad química, hoja de seguridad y ficha técnica del producto químico.

E.3 Sales cuaternarias de amonio

Las sales cuaternarias, son sustancias inorgánicas formadas, como su nombre lo indica por cuatro elementos diferentes.

Eliminan los gérmenes, virus, bacterias (Gram + y Gram -), los hongos y sus hifas, entre otros, por ello han sido usados como agentes antimicrobianos y desinfectantes. Ejemplos de ello son el cloruro de benzalconio, cloruro de bencetonio, cloruro de metilbencetonio, cloruro cetalconio, cloruro de cetilpiridinio, cetrimonio, cetrimida, bromuro de tetraetilamonio, cloruro de didecildimetilamonio y bromuro de domifeno. También es bueno contra los hongos, amebas y virus encapsulados.

Se puede encontrar en el mercado, diferentes tipos generaciones de sales cuaternarias de amonio, según se detalla a continuación:

a) Cuaternarios de segunda generación

Los compuestos de amonio cuaternario denominados de segunda generación (cloruro de etilbencilo) y los de tercera generación (mezcla de primera y segunda generación i.e. Cloruro de Benzalconio y el Cloruro de Alquil Dimetil Etil Bencil Amonio) son compuestos que permanecen más activos en presencia de agua dura. Su acción bactericida es atribuida a la inactivación de enzimas, desnaturalización de proteínas esenciales y la rotura de la membrana celular. Habitualmente son considerados como desinfectantes a concentraciones de 0,25% a 1,6% para la desinfección de superficies como suelos y paredes.

b) Cuaternarios de tercera generación

Los cuaternarios de tercera generación, tienen un incremento en la actividad biocida, detergencia y un incremento en la resistencia bacteriana al uso constante de una sola molécula.

c) Cuaternarios de cuarta generación

Los cuaternarios de cuarta generación denominados "Twin or Dual Chain Quats" o cuaternarios de "cadena gemela", son productos cuaternarios con cadenas dialquílicas lineales y sin anillo bencénico, como: Cloruro de Didecil Dimetil Amonio o Cloruro de Dioctil Dimetil Amonio o Cloruro de Octil Decil Amonio, cada uno aislado. Estos cuaternarios son superiores en cuanta actividad germicida, son de baja espuma y tienen una alta tolerancia a las cargas de proteína y al agua dura. Se recomiendan para desinfección en industria alimenticia y de bebidas, ya que se pueden aplicar por su baja toxicidad.

d) Cuaternarios de quinta generación

Finalmente, los de quinta generación, son mezclas de la cuarta generación con la segunda generación, es decir: Cloruro de didecil dimetil amonio + cloruro de alquil dimetil bencil amonio + Cloruro de alquil dimetil etilbencil amonio + otras variedades según las formulaciones. La quinta generación tiene un desempeño mayor germicida en condiciones hostiles y es de uso seguro. La proporción de su uso recomendado es de 30 ml por galón de agua para su uso como desinfectante.

E.3.1 Recomendaciones de uso

La aplicación de los cuaternarios se extiende a diversos ámbitos, entre ellos para:

- a) saneamiento general de utensilios y equipos;
- b) desinfección de hospitales, inodoros, instrumentos médicos;
- c) desinfección de ropa en lavanderías, hospitales, hogar, etc.;
- d) para el control y la inhibición de hongos, en baños de pies.

E.3.2 Precauciones para su uso

- a) los compuestos de amonio cuaternario ("cuats") muestran una amplia gama de efectos sobre la salud, cuando es expuesto directamente sobre la piel:
 - 1) leves irritaciones de la piel;
 - 2) dificultades respiratorias.
- ingerido en altas concentraciones directamente: graves quemaduras cáusticas gastrointestinales o en la epidermis y dependiendo de la concentración, síntomas gastrointestinales (náuseas y vómitos), coma, convulsiones, hipotensión y muerte;
- c) mantener fuera del alcance de los niños;
- d) la exposición continuada a ciertos desinfectantes que se usan habitualmente en la limpieza de los centros sanitarios puede aumentar hasta el 32% el riesgo de desarrollar enfermedad pulmonar obstructiva crónica;
- e) los de quinta generación pueden irritar las vías respiratorias, nocivo en contacto con la piel e ingestión, puede provocar quemaduras, es muy tóxico para los organismos acuáticos, por ello muy importante capacitarse en la forma adecuada para su uso y disposición final de las soluciones.

E.3.3 Condiciones de almacenamiento:

- a) se debe guardar en un lugar protegido de la luz, ventilado y a una temperatura no superior de 30°C;
- b) se debe envasar siempre en recipientes plásticos;
- c) los recipientes deben ser herméticos y estar bien cerrados;
- d) realizar la señalización del área e identificación del producto;
- e) evitar almacenar con productos incompatibles; y
- f) para más información consultar: ficha internacional de seguridad química, hoja de seguridad y ficha técnica del producto químico de acuerdo con la generación del compuesto de amonio cuaternario que se adquiera para su uso. La concentración para usar debe consultarse al proveedor de acuerdo a evaluación de riesgo y niveles de exposición en el ambiente a desinfectar.

Anexo F

(informativo)

Modelo de registro de Limpieza y desinfección de equipos

Tabla F.1 - Bitácora de limpieza y desinfección de equipos

				Insumos					
Equipo	Fecha	Hora	Frecuencia de ejecución	Químicos	Equipo de protección personal (EPP)	Utensilios	Responsable de supervisión	Comentarios	

Anexo G (informativo)

Orientaciones para análisis de riesgo

G.1 Clasificación de la exposición de los trabajadores al SARS-CoV-2

Para el establecimiento de criterios en este anexo se tomará lo definido por la Occupational Safety and Health Administration OSHA (Administración de Segurirdad y Salud Ocupacional) de los Estados Unidos de América.

El riesgo de los trabajadores por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa la enfermedad COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución). El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de 2 metros de personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-CoV-2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-CoV-2.

Para ayudar a los empleadores a determinar las precauciones apropiadas, OSHA ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y bajo.

La pirámide de riesgo ocupacional muestra los cuatro niveles de exposición al riesgo en la forma de una pirámide para representar la distribución probable del riesgo.



Figura G.1 - Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19

G.1.1 Riesgo muy alto de exposición

Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.

Los trabajadores en esta categoría incluyen:

- a) trabajadores del cuidado de la salud (por ej. doctores, enfermeras (os), dentistas, paramédicos, técnicos de emergencias médicas) realizando procedimientos generadores de aerosol (por ej. entubación, procedimientos de inducción de tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales o la recopilación invasiva de especímenes) en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19;
- b) personal del cuidado de la salud o de laboratorio recopilando o manejando especímenes de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 (por ej. manipulación de cultivos de muestras de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19);
- c) trabajadores de morgues que realizan autopsias, lo cual conlleva generalmente procedimientos generadores de aerosol, en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el covid-19 al momento de su muerte.

G.1.2 Riesgo alto de exposición

Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Los trabajadores en esta categoría incluyen:

- a) personal de apoyo y atención del cuidado de la salud (por ej. doctores, enfermeras(os) y algún otro personal de hospital que deba entrar a los cuartos de los pacientes) expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19;
 - **Nota:** Cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte a muy alto.
- b) trabajadores de transportes médicos (por ej. operadores de ambulancias) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos encerrados.
- c) los trabajadores mortuorios involucrados en la preparación (por ej. para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

G.1.3 Riesgo medio de exposición

Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en este grupo de riesgo podrían tener contacto frecuente con viajeros que podrían estar regresando de lugares internacionales donde exista una transmisión generalizada del COVID-19.

En áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general (por ej. en escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional y algunos ambientes de alto volumen comercial).

G.1.4 Riesgo bajo de exposición (de precaución)

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros de distancia) con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

a) Trabajos clasificados con un riesgo bajo de exposición (de precaución)

Se recomienda desarrollar un plan de preparación y respuesta contra enfermedades infecciosas, protocolos de bioseguridad. De no existir uno, debe desarrollar un plan de preparación y respuesta contra enfermedades infecciosas que pueda ayudar a guiar las acciones de protección contra el COVID-19. Mantenerse informado de lo más reciente los lineamientos de Ministerio de Salud como ente rector de pandemia COVID-19, como además recomendaciones de Ministerio de Trabajo y Previsión Social y considerar cómo incorporar esas recomendaciones y recursos en los planes específicos del lugar de trabajo.

b) Implementar controles en el lugar de trabajo

Los profesionales de la seguridad y salud ocupacional utilizan un esquema de trabajo conocido como la "jerarquía de controles" a fin de seleccionar maneras para controlar los riesgos en el lugar de trabajo. En otras palabras, la mejor manera de controlar un riesgo es removerlo sistemáticamente del lugar de trabajo, en lugar de confiar en que los trabajadores reduzcan su exposición. Durante un brote de COVID-19, cuando podría no ser posible eliminar el riesgo, las medidas de protección más efectivas son (listadas desde la más efectiva hasta la menos efectiva): controles de ingeniería, controles administrativos y prácticas de trabajo seguras (un tipo de control administrativo) y el EPP. Existen ventajas y desventajas para cada tipo de medida de control cuando se considera la facilidad de su implementación, efectividad y costo. En la mayoría de los casos, una combinación de las medidas de control será necesaria para proteger los trabajadores contra la exposición al SARS-CoV-2.

c) Controles de ingeniería

Los controles de ingeniería conllevan aislar a los trabajadores de los riesgos relacionados con el trabajo. En los lugares de trabajo donde sean pertinentes, estos tipos de controles reducen la exposición a los riesgos sin recurrir al comportamiento de los trabajadores y puede ser la solución cuya implementación es más efectiva en términos de costos.

Los controles de ingeniería para el virus SARS-CoV-2 incluyen:

- 1) instalar filtros de aire de alta eficiencia;
- 2) aumentar los índices de ventilación en el ambiente de trabajo;
- 3) instalar barreras físicas, como cubiertas protectoras plásticas transparentes contra estornudos;
- 4) instalar un autoservicio con ventanilla para el servicio al cliente;
- 5) ventilación especializada de presión negativa en algunos ambientes, como para los procedimientos generadores de aerosol (por ej. cuartos de aislamiento contra infecciones en aire en ambientes del cuidado de la salud y en cuartos de autopsia especializados en las morgues).

d) Controles administrativos

Los controles administrativos requieren acción por parte del trabajador o empleador. Típicamente, los controles administrativos son cambios en la política o procedimientos de trabajo para reducir o minimizar la exposición a un riesgo.

Ejemplos de controles administrativos para el virus SARS-CoV-2 incluyen:

- 1) alentar los trabajadores enfermos a que permanezcan en sus hogares;
- minimizar el contacto entre los trabajadores, clientes y personas atendidas sustituyendo las reuniones tradicionales por las comunicaciones virtuales e implementar el trabajo a distancia, de ser viable;
- 3) establecer días alternos o turnos de trabajo adicionales que reduzcan el número total de trabajadores en una instalación en un tiempo dado, permitiendo que los empleados puedan mantener una distancia entre sí a la vez que puedan conservar una semana completa de trabajo;
- 4) detener todo viaje no esencial a lugares con brotes de COVID-19 en progreso;
- 5) desarrollar planes de comunicación de contingencias y emergencias, incluyendo un foro para contestar las interrogantes de los trabajadores y comunicaciones a través de internet, de ser viable;
- proveer a los trabajadores educación, adiestramiento actualizados sobre los factores de riesgo del COVID-19 y comportamientos de protección (por ej. buenos hábitos al toser y el cuidado del EPP);

- capacitar y entrenar a los trabajadores que necesitan usar vestimenta y equipo de protección sobre cómo colocárselo, utilizarlo y quitárselo de manera correcta, incluyendo el contexto de sus deberes actuales y potenciales;
- 8) el material de capacitación debe ser fácil de entender y estar disponible en el idioma apropiado y nivel de alfabetismo de todos los trabajadores.

e) Prácticas de trabajo seguras

Las prácticas de trabajo seguras son tipos de controles administrativos que incluyen los procedimientos para un trabajo seguro y apropiado que se utilizan para reducir la duración, frecuencia o intensidad de la exposición a un riesgo. Ejemplos de prácticas de trabajo seguras para el SARS-CoV-2 incluyen:

- proveer recursos y un ambiente de trabajo que promueva la higiene personal. por ejemplo, proveer papel higiénico, depósitos para la basura que no tengan que tocarse, jabón de mano, toallitas de mano con al menos 70% de alcohol, desinfectantes y toallas desechables para que los trabajadores limpien sus superficies de trabajo;
- requerir el lavado regular de las manos o el uso de toallitas a base de alcohol. los trabajadores siempre deben lavarse las manos cuando tengan suciedad visible y luego de quitarse cualquier equipo de protección personal (EPP);
- 3) colocar rótulos de lavado de manos en los baños.
- f) Equipo de protección personal (EPP)

Mientras que los controles de ingeniería y administrativos se consideran más efectivos para minimizar la exposición al virus SARS-CoV-2, el EPP también puede ser necesario para prevenir ciertas exposiciones. Aunque el uso correcto del EPP puede ayudar a prevenir algunas exposiciones, no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención.

Ejemplos de EPP incluyen: guantes, gafas, escudos faciales, máscaras faciales y protección respiratoria, cuando sea pertinente. Durante el brote de una enfermedad infecciosa, como el COVID-19, las recomendaciones de EPP específicas a las ocupaciones o tareas de trabajo pueden cambiar, dependiendo de la ubicación geográfica, las evaluaciones de riesgo actualizadas para los trabajadores y la información sobre la efectividad del EPP en la prevención de la propagación del COVID-19.

Todos los tipos de EPP deben:

- 1) seleccionarse a base del riesgo para el trabajador;
- 2) ajustarse apropiadamente y reajustarse periódicamente, según sea aplicable (por ej. los respiradores);
- 3) usarse de manera consistente y apropiada cuando sea requerido;

- 4) inspeccionarse, recibir mantenimiento regularmente y ser reemplazado, de ser necesario;
- 5) removerse, limpiarse y almacenarse o desecharse de manera apropiada, según sea aplicable, para evitar la contaminación del usuario, de otros, o el ambiente;
- 6) tomar en consideración el estado de salud física y mental del guien los usará.

Los empleadores están obligados a proveer a sus trabajadores el EPP necesario para mantenerlos seguros mientras realizan sus trabajos. Los tipos de EPP requeridos durante un brote de COVID-19 se basarán en el riesgo de ser infectado con el virus SARS-CoV-2 mientras se trabaja y se realizan tareas de trabajo que pudieran resultar en una exposición.

Los trabajadores, incluyendo aquellos que trabajan a menos de 2 metros de pacientes que se conozca o se sospecha que están infectados con el virus SARS-CoV-2 y aquellos que realizan procedimientos generadores de aerosol, necesitan usar respiradores.

Se recomienda que sean certificados sobre la base de Normas Técnicas por organismos de certificación acreditados, en caso de respiradores de pieza facial N95 o de mayor filtrado deben usarse en el contexto de un programa escrito integral de protección respiratoria que incluya pruebas de ajuste, adiestramiento y exámenes médicos.

- cuando no estén disponibles los respiradores con pieza facial de filtrado N95, debe considerarse el uso de otros respiradores que provean mayor protección y mejoren la comodidad del trabajador;
- usar un respirador N95 quirúrgico cuando sea necesaria la protección respiratoria y la resistencia a la sangre y fluidos corporales;
- 3) los escudos faciales o caretas de acrílico también pueden usarse encima de un respirador para prevenir la contaminación del respirador. Ciertos diseños de respiradores con protrusiones delanteras (estilo pico de pato) pueden ser difíciles de usar bajo un escudo facial. Asegurarse de que el escudo facial no previene el flujo de aire a través del respirador;
- considerar los factores como la función, ajuste, habilidad para descontaminar, disposición y costo;
- 5) el adiestramiento sobre los respiradores debe contemplarla selección, uso (incluyendo su colocación y remoción disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y las limitaciones del equipo de protección respiratoria;
- 6) la forma apropiada del respirador dependerá del tipo de exposición y del patrón de transmisión del COVID-19.

El inventario de peligros y riesgos como las medidas de control a implantar deben quedar registrados en su ficha de evaluación de riesgos. Este proceso adecuadamente efectuado más los documentos generados es el referente para lograr ejecutar su Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de forma eficiente y funcional.

Tabla G1 - Ejemplo de ficha para evaluación de riesgos

EI	MPRESA: Guía turí	stico ABC		FECHA: xx de xxxx de xxx de xxx de xx de xxx de xxx de xxx de xxxx de xxx de xx							
SECCIÓN: Tour								EVALUADOR: xxx	xxxxx		
PUESTO DE TRABAJO: Guía								No. DE TRABAJAI	OORES:	1	
	Peligro	Evaluación				Riesgos	Medidas	Acciones	D		Fecha de
identificado		BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	identificados	preventivas	correctivas	Res	oonsable	ejecución
1	Exposición a agentes biológicos virus SARS-CoV-2 durante el recorrido		х			Infección de SARS-CoV-2, COVID-19	Lavado y desinfección de manos Uso de mascarillas por el personal y visitantes Acciones de información y comunicación sobre medidas de bioseguridad	Activar el plan de contingencia			
2											
2											

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19. Estados Unidos de América, 2020, pp. 21-.29;
- [2] Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto No. 899, Ley de Turismo. El Salvador, 2015.



Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) Blvd. San Bartolo y Calle Lempa, Edif. CNC, San Bartolo, Ilopango, San Salvador, El Salvador. C.A.

OSN/EDP 03.55.02:20

ICS 03.200 13.100